

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

COMOHOGARS.A.

CAPITAL ANTERIOR: US\$12'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 1'500.000

CAPITAL ACTUAL: US\$13'500.000

DI: TRESCOPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dos de mayo del año dos mil tres, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor **Richard Uquillas Ordóñez**, casado. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de **Presidente Ejecutivo** de la compañía **COMOHOGAR S.A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **COMOHOGAR S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor

Richard Uquillas Ordóñez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía COMOHOOGAR S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil tres, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo del mismo año, se constituyó la compañía COMOHOOGAR S.A., con un capital de cinco millones de sucres. b. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre del mismo año, se aumentó el capital en noventa y cinco millones de sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a cien millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. c. Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, el catorce de marzo de mil novecientos noventa, legalmente inscrita

en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año se aumentó el capital en ciento cincuenta millones de sucres con lo cual el capital de la compañía ascendió a doscientos cincuenta millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. d. Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del mismo año, se aumentó el capital en un mil setecientos cincuenta millones de sucres con lo cual el capital de la compañía ascendió a dos mil millones de sucres y se reformó el Estatuto Social. e. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis millones quinientos quince mil sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y seis millones quinientos quince mil sucres, este capital actualmente equivale a dos millones ciento setenta y un mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. f. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el diez de octubre del año dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de enero del año dos mil dos, se aumentó el capital en siete millones ochocientos veinte y ocho mil ciento

treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América. g. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el dieciséis de mayo del año dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre del mismo año, se aumentó el capital en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Economista Eduardo Donoso García, con nueve millones veinte y ocho mil novecientas treinta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con un millón cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., legalmente representada por su Apoderado, Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con setecientos tres mil novecientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada

una, por un valor total de SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con quinientas noventa y ocho mil trescientas setenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con ciento cuarenta mil setecientos noventa y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Mónica Ordóñez de Villamar, con ciento veinte mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, h. Por último, según resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinte y ocho de marzo del año dos mil tres, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMO HOGAR S.A.,

mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de un millón trescientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos con ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil dos y la cantidad de ciento treinta y siete mil doscientos treinta y siete con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva de Capital. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- A consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trece millones quinientas

mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al trece millones quinientos mil inclusive, Integramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trece millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al trece millones quinientos mil inclusive, se encuentra Integramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES 2002	RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
1 Supermercados La Favorita C.A.	9'028,933	1'128,616	1'025,357.55	103,258.45	10'157,549
2 Ronald Wright D. B.	1'055,953	131,994	119,917.73	12,076.27	1'187,947
3 Spectacular Group Ltd.	703,966	87,996	79,945.02	8,050.98	791,962
4 Mónica F. De Wright	598,373	74,797	67,953.56	6,843.44	673,170
5 Lasteria Apolo T.	351,983	43,998	39,972.51	4,025.49	395,981
6 Richard Uquillas O.	140,792	17,599	15,988.84	1,610.18	158,391
7 Mónica de Villamar	120,000	15,000	13,627.63	1,372.37	135,000
Total	12'000,000	1'500,000	1'362,762.84	137,237.16	13'500,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con diez millones ciento cincuenta y siete mil quinientas cuarenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald

Wright D. B., con un millón ciento ochenta y siete mil novecientas cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLONCIENTOOCHENTAY SIETEMIL NOVECIENTOSCUARENTAY SIETEDOLARESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Spectacular Group Ltd., con setecientos noventa y un mil novecientas sesenta y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOSNOVENTAY UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Mónica Ferri de Wright, con seiscientas setenta y tres mil ciento setenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOSSETENTAY TRES ML CIENTOSETENTADOLARESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Lastenia Apolo Tinoco, con trescientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y un acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOSNOVENTAY CINCO ML NOVECIENTOS OCHENTAY UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Richard Uquillas Ordóñez, con ciento cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTOCINCUENTAY OCHO MIL TRESCIENTOSNOVENTAY UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

y, Mónica Ordóñez de Villamar, con ciento treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTOTREINTAY CINCOMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA.". **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.** La Junta General

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

acordó por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular los títulos anteriores y a emitir, junto con el Presidente, las nuevas acciones por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.** Todos los accionistas que

han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez y cuya inversión se la considerará como nacional y la de la compañía Spectacular Group Ltd., que por ser una compañía domiciliada en las Islas Virgenes

Británicas, se la considerará como extranjera directa. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.



Richard Uquillas Ordóñez

Quito, Noviembre 15 del 2002

Señor Ingeniero
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMOHOGAR S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

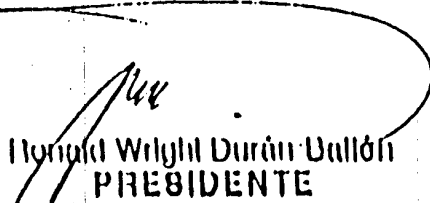
Ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo reemplazará el Presidente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública de trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, colobinda ante el Notario Décimo Primero Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Particular que me es grato comunicarlo para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ronald Wright Durán Dallón
PRESIDENTE

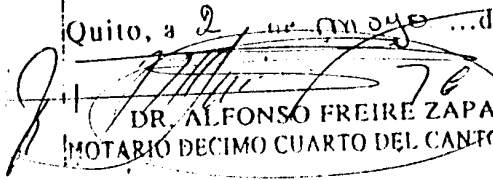
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de nueve de julio de 1998 ante el Notario Décimo Cuarto e inscrito el quince de septiembre de 1998.

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **COMOHOGAR S.A.** y tomo posesión del cargo.
Quito, 15 de Noviembre del 2002. Lo acredito con este.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito, a 2 de Noviembre de 2003

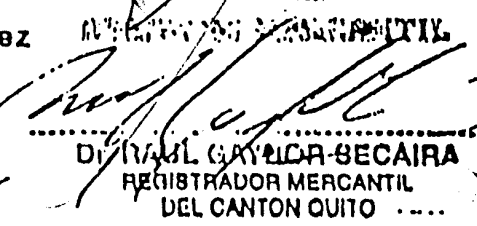

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Ing. Richard Uquillas Ordóñez

C.C. 1704127240

Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el N.º 30 del Registro de Nombres de personas físicas.

Quito, 29 ENE 2003


DR. RAÚL GARCÍA BECERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Cuarto Decimo Cuarta
0000066

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE COMOHOGAR S.A.

En la ciudad de Quito, a veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil tres, en el domicilio de la compañía situado en la Calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 17h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía COMOHOGAR S.A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Alfonso Freije, Donoso García, con nueve millones veinte y ocho mil novecientos treinta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con un millón cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., lealmente representada por su Apoderado, Doctor Alfredo Peña Herrera Wright, con setecientos tres mil novecientos sesenta y seis acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Fern de Wright, con quinientas noventa y ocho mil trescientas setenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con ciento cuarenta mil setecientos noventa y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Mónica Ordóñez de Villamar, con ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Presidente Ejecutivo; 2) Informe del Comisario; 3) Informe de Auditoría; 4) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2002; 5) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital; 6) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 7) Aprobación del presupuesto de gastos para viajes al exterior de los administradores de la empresa; 8) Nombramiento de Comisarios; y, 9) Contratación de Auditores Externos. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. El señor Richard Uquillas Ordóñez da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2002, el mismo que es aprobado por unanimidad. 2) INFORME DEL COMISARIO. El Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 3) INFORME DE AUDITORIA. El Presidente Ejecutivo procede a leer el informe de Auditoría Externa, el mismo que es conocido y comentado por la Junta General por unanimidad. 4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2002. El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2002, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia de la abstención del voto de los administradores. 5) RESOLUCION SOBRE LAS UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO Y AUMENTO DE CAPITAL. El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a

Trabajadores, Ejecutivos, Reserva Legal e Impuesto a la Renta, se sugiere sea utilizada para aumento de capital en la suma de US \$1'362,762.84, a este valor se sugiere así mismo se incremente la cantidad de US \$137,237.16 que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital para completar un aumento de capital total de US \$1'500,000. Sugerencias que el Presidente propone para que sean capitalizadas en su totalidad vía aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$1'500,000. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad las sugerencias antedichas, por lo tanto, se resuelve realizar dicho aumento de capital, renunciando de conformidad con la ley todos los accionistas a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en las pequeñas fracciones de acción que matemáticamente no pueden ser suscritas. b) Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforma el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigesimo Cuarto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trece millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al trece millones quinientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trece millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al trece millones quinientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES 2002	RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C.A.	9'028,933	1'128,816	1'025,357.56	103,258.45	10'157,549
Ronald Wright D. B.	1'055,953	131,994	119,917.73	12,078.27	1'187,947
Spectacular Group Ltd.	703,968	87,996	79,945.02	8,050.98	791,962
Mónica F. De Wright	598,373	74,797	67,953.58	6,843.44	673,170
Lastenia Apolo T.	351,983	43,998	39,972.51	4,025.49	395,981
Richard Uquillas O.	140,792	17,599	15,988.84	1,610.16	158,381
Mónica de Villamar	120,000	15,000	13,627.63	1,372.37	135,000
Total	12'000,000	1'500,000	1'362,762.84	137,237.16	13'500,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones. Supermercados La Favorita C.A., con diez millones ciento cincuenta y siete mil quinientas cuarenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con un millón ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con setecientos noventa y un mil novecientas sesenta y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica de Wright, con seiscientos setenta y tres mil ciento

Notaria Decimo Cuarta
Quito Ecuador

setenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con ciento noventa y cinco mil novecientos ochenta y un acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con ciento cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Mónica Ordóñez de Villamar, con ciento treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". Así mismo, la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la empresa, las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado.

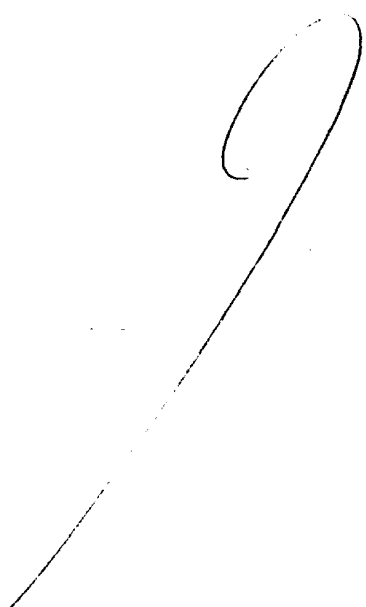
7) **APROBACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA.** El Presidente detalla el presupuesto de gastos que se utilizará para el próximo ejercicio económico, en lo relativo a gastos de viaje de los administradores para el exterior. La Junta General decide por unanimidad aprobar dicho presupuesto.

8) **NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de los actuales. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir al señor Jaime Leiva y señorita Norma Salgado para que desempeñen los cargos de Comisario Principal y Comisario Suplente, respectivamente, por el período estatutario de un año.

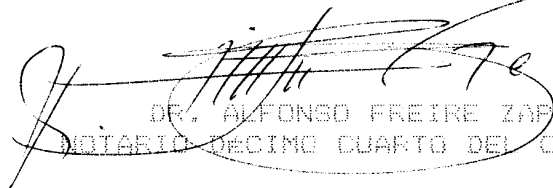
9) **CONTRATACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías Price Waterhouse, Deloitte & Touche y BDO Stern & Co., con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico, facultando para que sea él quien fije los honorarios respectivos. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de compañías.

f) p. Supermercados La Favorita C. A., Econ. Eduardo Donoso García; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Mónica Ferri de Wright; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) Mónica de Villamar; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO- SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Richard Uquillas Ordóñez
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO



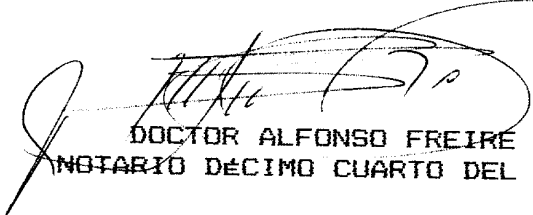
RAZÓN.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMOHOGAR S.A., otorgada por: COMPAÑIA COMOHOGAR S.A. Sellada y firmada en Quito, el dos de mayo del año dos mil tres.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMOHOGAR S.A., de fecha 02 de mayo del año 2003, la Resolución No. 03.Q.IJ.3050, de fecha 15 de agosto del 2003, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendente de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 21 de agosto del año 2003. El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

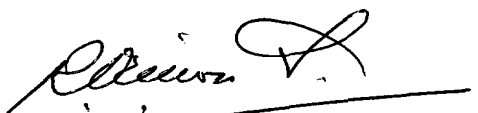


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000009

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 05255, del Tomo 15 del año 1.986 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **COMOHOGAR S.A.**, otorgada ante mi, el trece de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, consta la marginación realizada por mi con fecha 27 de Agosto del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto de la Compañía **COMOHOGAR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3050, dictada por la Superintendencia de Compañías el quince de agosto del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata con fecha dos de mayo del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMOHOGAR S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 27 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de agosto del año 2.003, bajo el número **2814** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **665** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1308, Tomo **117**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMOHOGAR S.A.**", otorgada el dos de mayo del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027581**.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



